



"MEJORAMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS ESCUELA PASO EL ROBLE, SEDE SOCIAL Y JARDÍN INFANTIL, SECTOR CHILLANCITO"

APRUEBA RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1505,

QUILLÓN, 16 MAR 2023

VISTOS:

1. Resolución Exenta N°2116361295, de fecha 10.08.202, SEREMI de Salud, región de Ñuble;
2. Oficio Ordinario N°0982, de fecha 27.08.2021, SEREMI de Educación, región de Ñuble;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 06.09.2021;
4. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, informes, planimetría y demás antecedentes elaborados por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **"MEJORAMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS ESCUELA PASO EL ROBLE, SEDE SOCIAL Y JARDÍN INFANTIL, SECTOR CHILLANCITO"**;
5. Decreto Alcaldicio N°3.492, de fecha 16.09.2021, elaborado por la I. Municipalidad de Quillón, que Aprueba Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
6. Licitación Pública ID N°4366-26-LE21;
7. Resolución de Acta de Deserción, de fecha 01.10.2021;
8. Resolución Alcaldicia, de fecha N°08.10.2021;
9. Decreto Alcaldicio N°3.847, de fecha 12.10.2021, Declara Desierta Licitación Pública ID N°4366-26-LE21, Aprueba Trato Directo y Emisión de Orden de Compra;
10. Orden de Compra N°4366-90-SE21, de fecha 14.10.2021;
11. Certificado de Fianza, N°F003893 de fecha 12.10.2021, por un monto de \$5.000.000.-, cauciona Fiel Cumplimiento de Contrato de Licitación Pública ID N°4366-26-LE21, denominada **"MEJORAMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS ESCUELA PASO EL ROBLE, SEDE SOCIAL Y JARDÍN INFANTIL, SECTOR CHILLANCITO"**;
12. El contrato, suscrito con fecha 13 de octubre de 2021, entre la empresa **CHIVILINGO OBRAS EN AGUAS SPA. RUT N°77.112.129-2** y la I. Municipalidad de Quillón, de trato directo, proveniente de Licitación Pública ID N°4366-26-LE21, ejecución de obra denominada **"MEJORAMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS ESCUELA PASO EL ROBLE, SEDE SOCIAL Y JARDÍN INFANTIL, SECTOR CHILLANCITO"**;
13. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
14. Acta entrega de terreno de fecha 02.11.2021;
15. Aprobación del Proyecto de Sistema Particular de Aguas Servidas, Resolución exenta N°2116361295 de fecha 10/08/2021 de la Seremi de Salud Ñuble;

16. Decreto Alcaldicio N°4.494 de fecha 17.11.2021, que Aprueba Paralización Parcial de Obras;
17. Libro de Obras, folio N°03 donde especifica reunión técnica en terreno, entre consultora Waldo Ledesma, Profesional Secplan Fabricio Daroch, Empresa Alejandro Sáez e Inspector Técnico de Obras;
18. Libro de Obras, folio N°05 donde especifica reunión sostenida en terreno entre Junta de Vecinos, Propietaria colindante a la Planta de Tratamiento, Director Secplan, Profesional Secplan Fabricio Daroch, e Inspector Técnico de Obras;
19. Libro de Obras, folio N°07 reunión técnica N°1 entre los profesionales competentes del área, donde se trataron temas sobre la modificación del proyecto original;
20. Libro de Obras, folio N°08 y N°09, Inspector Técnico de Obras, solicita definición del proyecto a la Secretaria Comunal de Planificación;
21. Correo electrónico de fecha 09.12.2021 , de proyectista Consultora Waldo Ledesma, que aprueba cambios del proyecto original;
22. Memorándum N°075/2021 de fecha 13.12.2021, del Director de Secplan Señor Mario Gallardo Jara, en respuesta a lo solicitado mediante libro de obras por el ITO del Proyecto;
23. Decreto Alcaldicio N°5.028 de fecha 15.12.2021, que Aprueba Termino de Paralización Parcial de Obras;
24. Empresa contratista ingresa carta con fecha 17.02.2022, solicitando Recepción provisoria de las obras;
25. Comprobante de Solicitud de Autorización Funcionamiento de Aguas, Ingresado en el Ministerio de Salud;
26. Decreto Alcaldicio N°1.070 de fecha 04.03.2022, que Designa Comisión de Recepción Provisoria de Obras.
27. Ord. D.O.M N°031/2022 de fecha 07.03.2022, donde invita a la Comisión a Recepción Provisoria de la Obra para el día 09.03.2022 a las 16:00 hrs.
28. Decreto Alcaldicio N°1.459 de fecha 24.03.2022, que Aprueba recepción provisoria con Observaciones.
29. Informe Técnico ITO DOM N°050/2022 de fecha 15.09.2022, estado de obra y sucesos de la en el trascurso de la obra.
30. Empresa contratista hace ingreso de presupuesto de obras extraordinarias con fecha 02.10.2022.
31. CDP N°192/22 de fecha 27.10.2022
32. Acta de Fiscalización N°041309, Seremi de Salud Ñuble.
33. Invitación del ITO a la comisión a recepción provisoria de la obra para el día 15.03.2023 a las 11:00 hrs.
34. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
35. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
36. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
37. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
38. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
39. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;

40. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

El contrato de ejecución de obras, suscrito con fecha 13 de octubre de 2021, entre la empresa **CHIVILINGO OBRAS EN AGUAS SPA. RUT N°77.112.129-2** y la I. Municipalidad de Quillón, para el trato directo, proveniente de Licitación Pública ID N°4366-26-LE21, declarada desierta, denominada **"MEJORAMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS ESCUELA PASO EL ROBLE, SEDE SOCIAL Y JARDÍN INFANTIL, SECTOR CHILLANCITO"**, por un monto de **\$50.000.000.-** (cincuenta millones de pesos) Impuestos incluidos, con un plazo máximo de ejecución de la obra de **75 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.

DECRETO:

APRUEBASE, Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones, de la obra denominada **"MEJORAMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS ESCUELA PASO EL ROBLE, SEDE SOCIAL Y JARDÍN INFANTIL, SECTOR CHILLANCITO"**,

Para caucionar la correcta ejecución de la obra; el contratista deberá hacer entrega de una Boleta de Garantía a nombre la I. Municipalidad de Quillón, equivalente al 5% del valor total del contrato, para "Garantizar la Buena Ejecución de las Obras"; la vigencia de esta garantía será de un año, aumentado en sesenta días, donde se realizará la recepción provisoria definitiva de la obra.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/ASG/MRB/mvg.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Archivo.